

Proyecto de Investigación titulado “**INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN DE BANANO Y MANGO ORGÁNICO DISTRITO DE LA MATANZA – VALLE ALTO PIURA**”

Investigador: Ing°. VÍCTOR SANDOVAL CRUZ M.Sc.

| Resolución | Contenido | | | | | | |
|---|---|------------------------|----------------|---|----------------------|--------------|-----------------------|
| <p>0396-CU-2011 20 de abril de 2011</p> | <p>ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Investigación de Ciencia Aplicada denominada: “INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN DE BANANO Y MANGO ORGÁNICO DISTRITO DE LA MATANZA – VALLE ALTO PIURA”, Proyecto presentado por el docente Ing°. VÍCTOR SANDOVAL CRUZ M.Sc., por el monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 298,069.00), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table data-bbox="443 464 1391 544"> <tr> <td>2.3 BIENES Y SERVICIOS</td> <td>S/. 270,575.00</td> </tr> <tr> <td>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)</td> <td>S/. <u>27,494.00</u></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/. 298,069.00</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez aprobado el Presupuesto de Gastos del mencionado Proyecto de Investigación, será necesario que el líder del Proyecto alcance a la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura, los requerimientos en materia y equipos para su consideración en el Plan Anual de Adquisiciones a través de la modificación respectiva, tal como lo ha informado la Oficina Central de Planificación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que programe el mencionado gasto en la estructura funcional siguiente:</p> <p>PROGRAMA : 0016 Investigación Aplicada ACTIVIDAD : 1 015664 Investigación y Desarrollo COMPONENTE : 3 237411 Investigación y Desarrollo META : 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura. SECCIÓN FUNCIONAL : 0020</p> <p>ARTÍCULO 4°.- ANEXAR a la Resolución correspondiente, los siguientes documentos:</p> <ol data-bbox="443 922 920 1023" style="list-style-type: none"> 1. Resumen de gastos (4 Págs.) 2. Parcela demostrativas (1 Pág.) 3. Capacitación y transferencia de tecnología (1 Pág.) 4. Cronograma de viajes (2 Págs.) <p>ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos del Canon, Sobrecañon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura.</p> | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 270,575.00 | 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. <u>27,494.00</u> | TOTAL | S/. 298,069.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/. 270,575.00 | | | | | | |
| 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS) | S/. <u>27,494.00</u> | | | | | | |
| TOTAL | S/. 298,069.00 | | | | | | |